CONTRATO Nº 02 /2020

CD Nº 02/2020 – ID Nº 379.776

"ADQUISICION DE AGUA MINERAL"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter **de Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 2427/2019 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NEVADO S.A.**, con **RUC Nº 80048960-8**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa de las calles 18 de julio c/ Avda, Félix Bogado, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono N° 021.331.105, representada en este acto por **Jorge López Moreira Bo,** con **Cédula de Identidad Nº 992.229**, en carácter de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen **la CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **Adquisición de Agua Mineral**, que será prestado por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato. Como así también, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Especificaciones Técnicas rubricadas, adjuntas al presente Contrato.

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

g) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

NEVADO S.A.
RUC: 80048960-8

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP Nº 88/2020**.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 379.776.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 02/2020 "Adquisición de Agua Mineral"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Directorio N° 2104/2020 de fecha 15 de setiembre de 2020.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	50202310-002	Agua Mineral sin gas.	Unidad	BIDON	1	NEVADO	NACIONAL	10.000	10.000
2	50202310-002	Agua Mineral sin gas.	Unidad	BOTELLA	1	NEVADO	NACIONAL	1.000	1.000
								Precio Total Gs.	**11.000**

MONTO MINIMO	**84.000.000**
MONTO MAXIMO	**168.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 84.000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones) IVA incluido** y el monto máximo es de **Gs. 168.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones) IVA incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados.**

El monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2020 es de Gs. 98.000.000 (guaraníes noventa y ocho millones) según CDP N° 88/2020, *quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Formas y condiciones de pago:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes**: Pr = P x (IPC1 / IPC0)** Dónde: **Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La duración de la provisión de los bienes y/o servicios será de **12 (doce) meses.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Afyra, Piso 4, División de Servicios Generales.

NIDYADO S.A.
RUC: 80048960-3

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **División de Servicios Generales - Departamento Administrativo dependientes de la Gerencia Administrativa Financiera de la CONATEL.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10% del monto equivalente al monto máximo indicado por la Convocante en el llamado.***

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: ***un plazo no mayor a 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor***

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de **quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato**, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios será de: **0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.**

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días del mes de Setiembre del año 2020.

JORGE LÓPEZ MOREIRA BO
REPRESENTANTE LEGAL
NEVADO S.A.

NEVADO S.A.
RUC: 80048960-8

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*

(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	*Agua mineral sin gas en bidones de 20 Litros*	*Agua mineral sin gas cuentan con atributos estándar según Plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)*
2	*Agua mineral sin gas en botellitas de 500 ml.*	*Agua mineral sin gas Agua mineral sin gas cuentan con atributos estándar según Plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)*

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas

Los productos a ser adquiridos cuentan con atributos estándar en la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), las especificaciones técnicas de los mismos no se agregarán a ésta sección, ya que las mismas serán las contenidas en dicho sistema, esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017. -

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AGUA MINERAL

1. El oferente, además deberá contar con la licencia de Conformidad de los productos expedidos por el Instituto de Tecnología y Normalización y Metrología (INTN), vigente.

2. El establecimiento elaborador deberá también poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) vigente. Debe cumplir con todos los requisitos de la Norma Paraguaya NP-24011:93 (ADJUNTAR EVIDENCIA), vigente y actualizado.

3. El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto N° MSP Y BS N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley 836/80 "Código Sanitario", vigente.

4. El Oferente deberá contar con la cantidad mínima de 15 (quince) personales inscritos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Provisión Social. A fin de comprobar dicho requisito deberá presentar la planilla emitida por el IPS de los últimos 6 (SEIS) meses

5. Contar con por lo menos 2 (dos) profesionales del Rubro de los productos Ofertados, (ej: Ingenieros Químicos, Licenciados en Química Industrial, tecnólogos en Alimentos etc.),en su nómina de empleados adjuntar Curriculum de los mismos, además de contar con la antigüedad mínima de 1 (un) año, por lo menos de uno de ellos.

6. Declaración Jurada que cuenta con la capacidad para la entrega como mínimo de 125 (ciento veinticinco) bidones semanales.

NEVADO S.A.
RUC 80048960-8

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

7. Contar con vehículos adecuados para la entrega de los productos con racks y debidamente identificados de la empresa.

8. El personal asignado para la entrega deberá estar identificado con el uniforme de la empresa y cumplir con los procedimientos y buenas prácticas para la entrega de productos.
9. Los botellones para entregar deberán estar en buenas condiciones tanto externas como internas, sin rasgaduras, rotos, sucios o rastros de exceso de manipulación, cuidando las condiciones de almacenamiento y trazabilidad de estos.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:
Se solicita la provisión de **40 (cuarenta)** bebederos Eléctricos nuevos para agua fría/Caliente, en préstamo, para ser distribuidos en los locales de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). La CONATEL proveerá solo una conexión eléctrica al pie de cada máquina.

En caso de falla frecuente o permanente de las máquinas, la Empresa proveedora deberá proceder al cambio inmediato de las mismas en un plazo no mayor de 1 (un) día hábil.

Los bebederos y bidones de 20 litros requeridos deberán ser entregados a la Institución en comodato, como parte del suministro. Los productos ofertados deberán contar con los certificados de calidad correspondiente, de los Organismos de control pertinente.

OBSERVACIÓN: El oferente adjudicado deberá realizar mensualmente la limpieza de las máquinas instaladas debiendo reemplazarlas en caso de que las mismas requieran ser retiradas para una mejor atención. Los costos de mantenimiento y reparación de las máquinas procesadoras serán por cuenta del oferente adjudicado.

No se aceptarán productos con averías.

No se aceptarán productos con los envoltorios abiertos o sucios.

VENCIMIENTO: El vencimiento del producto deberá ser mínimo de 6 (seis) meses desde la fecha de elaboración.

La oferta deberá contemplar el suministro y reposición de agua conforme a lo solicitado y en los locales de la Institución.

En la etiqueta del producto ofertado, deberá indicar que el agua ofertada es mineral y sin sodio.

Los Oferentes deberán presentar la cotización de los costos unitarios de los bienes solicitados.

Los oferentes deberán ofertar por cada bidón y por pack de 12 botellitas.

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

- El Proveedor deberá suministrar agua mineral sin sodio en bidones de 20 litros y los **40 (cuarenta)** bebederos frío/caliente en un plazo máximo de 5 (cinco) días corridos a partir de la fecha de Recepción de la Nota de Pedido emitida por el Administrador del Contrato, en el horario comprendido entre las 07:30 horas a.m. y las 15:00 horas p.m., en el Edificio Ayfra, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas y en el Local de Artigas sito en Avda. Artigas esquina Santísima Trinidad. El Administrador del Contrato indicará el destino final de los bienes en cuanto a la entrega en el Local del Edificio Ayfra. La reposición se realizará como mínimo 2 (dos) veces por semana para los locales mencionados. El/a encargado/a del local de Artigas, deberá remitir las órdenes de remisión al Administrador del Contrato en forma semanal para su control.
- El Proveedor deberá suministrar agua mineral sin sodio en botellas de 500 c.c. (pack 12 botellitas), según necesidad en un plazo de 5 (cinco) días corridos a partir de la fecha de Recepción de la Nota de

NEVADO S.A.
RUC: 80048960-8
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Pedido emitida por el Administrador del Contrato, en el horario comprendido entre las 07:30 horas a.m. y las 15:00 horas p.m., en el Edificio Ayfra, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas. El administrador del Contrato indicará el destino final de las mismas.

La provisión de agua mineral será durante la vigencia del contrato, según las condiciones y plazos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

La Gerencia Operativa de Contrataciones conjuntamente con el Administrador del Contrato deberá realizar controles aleatorios a los locales de la Institución donde se provee el bien a fin de constatar que se cumpla con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del presente llamado.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	*Agua Mineral sin gas en bidones de 20 litros*	1	unidad	Edificio Ayfra, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas. El administrador del Contrato indicará el destino final de las mismas.)	5 (cinco) días corridos a partir de la fecha de Recepción de la Nota de Pedido emitida por el Administrador del Contrato, en el horario comprendido entre las 07:30 horas a.m. y las 15:00 horas p.m
2	*Agua mineral sin gas en botellitas de 500 ml*	1	unidad	Edificio Ayfra, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas. El administrador del Contrato indicará el destino final de las mismas.	5 (cinco) días corridos a partir de la fecha de Recepción de la Nota de Pedido emitida por el Administrador del Contrato, en el horario comprendido entre las 07:30 horas a.m. y las 15:00 horas p.m

3. Plan de Entrega (Servicios)

[NO APLICA.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
(Indicar el N°)	*(Indicar la descripción de los servicios)*	*(Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer)*	*(Indicar la unidad de medida de los rubros de servicios*	*(Indicar el nombre del lugar)*	*(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)*

4. Planos o Diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños: *NO APLICA*

NEVADO S.A.
RUC: 80048960-8

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: *Nota de Pedido del Administrador del Contrato*
Frecuencia: mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)**
Nota de Pedido del Administrador del Contrato	*Nota de Pedido del Administrador del Contrato*	5 (cinco) días corridos hábiles posteriores de la emisión de la Nota de Pedido por el Administrador del Contrato
Nota de Pedido y conformidad del Administrador del Contrato	Informe de conformidad	De acuerdo a la necesidad en el periodo de doce (12) meses vigencia del contrato

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

6. Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

7. Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

8. Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas. La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

NEVADO S.A.
RUC: 80049060-6

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPUBLICA DEL PARAGUAY